

Q&A:

PROPUESTA PARA UNA FÓRMULA DE JUSTICIA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO

1. ¿Por qué es necesario un mecanismo judicial de administración de justicia?

- Por seguridad jurídica:
 - o Porque es el mecanismo para investigar lo que no cabe dentro del delito político y no puede ser objeto de indulto y/o amnistía
 - o Porque es la única manera de tratar integralmente todos los procesos y condenas existentes
- Porque el tratamiento jurídico que se da a los delitos cometidos con ocasión del conflicto es más sostenible si lo otorga un mecanismo judicial porque así hace tránsito a cosa juzgada

2. ¿Por qué no es una estrategia de sometimiento?

- Porque sería una fórmula pactada: nuevos mecanismos que se deben traducir en nuevas normas
- Porque es un solo sistema para tratar todas las violaciones e infracciones en el marco del fin del conflicto

3. ¿Por qué no se penaliza la rebelión?

- Porque nadie va a tener que responder penalmente por haberse levantado en armas. Precisamente lo que la Constitución permite es conceder amnistías e indultos únicamente por el delito político (rebelión) y sus delitos conexos
- Porque las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH nunca podrían entenderse como conexas a la rebelión

4. ¿Por qué no es solo para las FARC-EP?

- Porque no solo las FARC han cometido graves violaciones e infracciones en el conflicto
- Porque el sistema tiene que responderle a todas las víctimas, no sólo a las de las FARC
- Porque el fin del conflicto tiene que ofrecer una solución jurídica definitiva a todas las partes en el conflicto

5. ¿Por qué son necesarias las penas privativas de la libertad para los casos más graves?

- Porque la obligación frente a este tipo de delitos es de investigar, juzgar y también sancionar
- Porque no ha habido ningún tribunal que juzgue responsables de crímenes internacionales que suspenda totalmente las penas
- Porque la noción de lucha contra la impunidad en Colombia está directamente asociada con la idea de la privación de la libertad
- Porque lo contrario no tendría ninguna sostenibilidad nacional o internacional
- Porque la Fiscal de la CPI ha señalado que las penas para crímenes internacionales pueden ser reducidas y/o alternativas pero tienen que incorporar algún tipo de privación de la libertad
- Otra cosa es que podemos discutir las condiciones de ejecución de esas penas

6. ¿Por qué va a ser el primer proceso en que hay que responder en justicia?

- Porque existe en Colombia una tradición de exclusión de determinados hechos de las amnistías e indultos (actos de ferocidad y barbarie)

21.06.2015

Documento de trabajo

- Porque la historia ha demostrado que las amnistías generales e incondicionadas son insostenibles en el tiempo. No queremos firmar un acuerdo de paz que después vaya a ser revocado por tribunales nacionales e internacionales
- Porque queremos una paz estable y duradera y no la repetición de los ciclos de violencia
- Porque las amnistías siempre han tenido limitaciones que hoy en día son más claras
- Porque hemos asumido el compromiso de responderle a las víctimas
- Porque un acuerdo que no contenga una fórmula de justicia que responda a a las expectativas de justicia no sería aceptado y eventualmente refrendado por los colombianos
- Porque ni siquiera una Asamblea Nacional Constituyente podría desconocer los límites aceptados por la comunidad internacional en materia de indultos y amnistías

7. ¿Por qué este modelo le da la mayor seguridad jurídica a la organización?

- Porque en la medida en que se juzgue a los más responsables de los crímenes más graves, los otros miembros de la organización van a tener una solución jurídica no punitiva, sostenible.

8. ¿Por qué no esperar a que termine el trabajo de la comisión de la verdad para definir qué hacer en justicia?

- Es un tema que hay que discutir. En todo caso la secuencia entre los diferentes mecanismos debe responder a la necesidad de tener seguridad jurídica lo antes posible.

9. ¿Por qué hay que tomar decisiones pronto?

- Porque todo esto requiere de desarrollos normativos para poder ser aplicado
- Entre más tiempo nos demoremos, más tiempo tardará la posibilidad de ofrecer las garantías de seguridad jurídica necesarias para la reincorporación de las FARC a la vida civil